

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**

### **I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción II, y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### **I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación es presencial de carácter Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 43 de la Ley.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

### **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Invitación a cuando menos tres personas Nacional número IA-032000001-N40-2013

### **I.4 VIGENCIA Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

La ejecución de los servicios iniciará una semana después de que se de a conocer el fallo y la fecha límite para la conclusión de los servicios será el 31 de julio del presente año, en un horario de labores abierto, incluyendo sábados, domingos y días festivos, de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos de esta convocatoria. En el entendido que el inicio de la prestación de los servicios se realizará con independencia de la obligación de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción V, 46 primer párrafo de la Ley y 84 tercer párrafo de su Reglamento.

Asimismo, el licitante adjudicado contará con 10 días hábiles posteriores al suministro e instalación para entregar la memoria técnica.

### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de área requirente de los servicios, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con las certificaciones de la reserva

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N40-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

presupuestaria para aplicar en las partidas presupuestales correspondientes, autorizadas por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

## **I.7 CATÁLOGOS**

NO APLICA

## **1.8 MUESTRAS**

NO APLICA

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

### **II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación tiene por objeto la contratación del **“Suministro e instalación de un sistema de cableado estructurado y suministro e instalación del sistema de cableado eléctrico para los servicios de corriente regulada, para la sede de la nueva Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la ciudad de Zacatecas, Zac.”** conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en los anexos técnicos de la presente convocatoria.

### **II.2 PARTIDA**

La presente invitación está integrada por dos partidas, de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos:

- 1.- Suministro e instalación de un sistema de cableado estructurado para la sede de la nueva Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la ciudad de Zacatecas, Zac.
- 2.- Suministro e instalación de un sistema de cableado eléctrico para los servicios de corriente regulada para la Sede de la nueva Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la ciudad de Zacatecas, Zac.

### **II.3 PRECIO DE REFERENCIA**

NO APLICA

### **II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

Los licitantes interesados deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con los anexos técnicos de esta convocatoria.

Aunado a lo anterior, para la partida 1, el licitante deberá presentar como parte de la propuesta técnica un escrito bajo protesta de decir verdad que los trabajos de instalación que desarrolle cumplirán con la norma NMX-I-248-NYCE-2005: TELECOMUNICACIONES – CABLEADO - CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO - CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA y/o con su equivalente internacional ISO/IEC 11801, ambas en sus últimas versiones; así como las adicionales mencionadas en los anexos técnicos.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

Para la partida 2, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 “instalaciones eléctricas (utilización)”, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.

## **II.5 PRUEBAS**

NO APLICA

## **II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN**

El (los) contrato (s) que se derive (n) de esta invitación contemplará (n) cantidades establecidas en los anexos técnicos y se adjudicará (n) conforme a lo requerido por esta convocatoria.

## **II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El (los) contrato (s) que se celebre (n) con el (los) licitante (s) adjudicado (s) se llevará (n) a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en los anexos técnicos de esta convocatoria.

## **II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Los servicios objeto de la presente invitación, se adjudicarán por partida a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en los anexos técnicos de la presente convocatoria, porque reúnen, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha (s) propuesta (s) presenta (n) el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## **II.9 MODELO DE CONTRATO**

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

## **II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO**

### **A).- PAGOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el (los) pago (s) que se genere (n) con motivo de la prestación de los servicios se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

convocante, previa validación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente requisitada(s), y mediante la aprobación de la(s) misma(s) por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones con firma y sello. El (los) pago(s) se tramitará(n) en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) presentará (n) la (s) factura (s) correspondiente (s) para su validación en la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número de contrato (s), precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si estos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s). Los criterios y el procedimiento detallado de la aceptación de los servicios se detallan en los anexos técnicos.

La convocante también aceptará factura (s) electrónica (s), la (s) cual (es) deberá (n) ser remitida (s) a los correos electrónicos [emilio.belmares@tfjfa.gob.mx](mailto:emilio.belmares@tfjfa.gob.mx) y [ursula.portillo@tfjfa.gob.mx](mailto:ursula.portillo@tfjfa.gob.mx) dicha(s) factura(s) se ajustará(n) al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta invitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago (s) del (los) servicio(s) quedará condicionado proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales.

## **B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

## **C) IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

## **D) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del (los) servicio(s) objeto de la presente invitación será de conformidad con los anexos técnicos de esta convocatoria.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a prestar los servicios, conforme a las fechas y sitios establecidos en los anexos técnicos de la presente convocatoria.

## **E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en los anexos técnicos de la presente convocatoria, así mismo garantizará los trabajos realizados, por un plazo de 1 año contado a partir del acta de recepción final, contra defectos en los trabajos de instalación, mano de obra o vicios ocultos, entre otros, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo de 48 horas a partir de que sea notificado por el Tribunal, de conformidad con los anexos técnicos de esta convocatoria.

#### **F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) garantizar el cumplimiento del (los) contrato(s), mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente de conformidad con el artículo 103 fracción I inciso C del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos técnicos o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será divisible, es decir por el monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos correspondientes.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado, deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

#### **G) RESPONSABILIDAD CIVIL**

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) se obliga(n) a entregar a favor de la convocante dentro de los 5 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N40-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado(s) ya cuente(n) con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el (los) licitante(s) adjudicado(s) en la prestación de los servicios.

#### **H) RESPONSABILIDAD LABORAL**

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asume (n) cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y de los servicios que pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al (los) contrato(s) las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

#### **I) PENAS CONVENCIONALES**

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 3 al millar (3/1000), por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado del (los) servicio(s) no prestado(s) en las fechas establecidas, en el punto II.10 inciso D), de esta convocatoria.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago, redondeado a pesos, que de las mismas haga mediante cheque certificado o de caja, o a través de depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique la convocante, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta invitación, solo podrá(n) ser modificado(s) durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado, por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado.

#### **K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

El (los) licitante(s) que no se presente(n) a firmar el (los) contrato(s) conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será(n) sancionado(s) en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

#### **L) RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- A. No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- B. No entregue ni mantenga vigente la Póliza de Responsabilidad Civil.
- C. El licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- D. No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- E. Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
- F. No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en los anexos técnicos.
- G. Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios.
- H. Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación de los servicios.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas establecidas por el retraso en la presente convocatoria, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

#### **M) PRÓRROGAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación del (los) servicio (s) por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

#### **N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N40-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar por escrito con el consentimiento de la convocante.

#### **O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

#### **P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del (los) servicio(s) no se efectúe en los sitios y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

### **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

#### **III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

#### **III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

NO APLICA

#### **III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Los Actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Avenida La Morena No. 804, piso 2, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### **A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA**

El día **30 de mayo de 2013 a las 18:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N40-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la licitación, deberán entregarse de manera personal por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word. No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

#### **B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaración (es), formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### **C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Se realizará visita al inmueble de la convocante en donde se prestaran los servicios de la presente invitación, ésta se efectuará el día 28 de mayo de 2013 a las 13:00 horas en calle San Roque No. 240, Colonia Centro, C.P. 98000, en la ciudad de Zacatecas, Zac. y a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, la que en su caso se presentará en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de NO asistir a la visita, el licitante deberá presentar carta firmada, bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones del lugar donde realizarán los servicios objeto de la presente invitación.

Para los licitantes que consulten la convocatoria, con posterioridad a la fecha de la visita a las instalaciones, podrán asistir al inmueble donde se realizarán los servicios, previa autorización de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, sin que sea obligatorio para la convocante designar un representante.

#### **D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N40-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

#### **E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **3 de junio de 2013, a las 18:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

#### **F) JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

El fallo de la presente invitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **5 de junio de 2013 a las 19:00 horas**. El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N40-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

#### **G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 7 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

#### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en la Avenida de La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F. en el día y la hora previstos en el fallo que se emita derivado de la presente invitación.

#### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

NO APLICA PARA ESTA INVITACIÓN.

#### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

#### **III.7 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual por partida.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

### III.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

NO APLICA.

### III.10 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) y/o de su representante legal.

### III.11 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### III.12 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

#### A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [paula.rocha@tfjfa.gob.mx](mailto:paula.rocha@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación de la prestación de los servicios no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

### **III.13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70, primer párrafo, de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

### **III.14 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.15 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN**

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación.
- B. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N40-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### III.16 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

### IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

#### IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

##### A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

##### B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

#### IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

- A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- D. Escrito del licitante por sí o de su representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana
- E. Escrito del licitante por sí o de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante por sí o de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).
- G. Escrito del licitante por sí o de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

- H. Escrito del licitante por sí o de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

### **IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

#### **A) PROPUESTA TÉCNICA**

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

#### **PARA AMBAS PARTIDAS**

- A. Descripción de las condiciones y características del servicio conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la junta de aclaraciones.
- B. Los Licitantes debe integrar en su propuesta técnica currículum comercial de la empresa en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre y dirección completa del contacto, su dirección de correo electrónico y sus números telefónicos.
- C. Copia de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios como el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.
- D. Los licitantes deberán presentar copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar de prestación de los servicios.
- E. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.
- F. Escrito en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar los servicios objeto de esta convocatoria.
- G. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante el desarrollo del servicio que se contrata.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

- H. Escrito en el que manifieste que acepta llevar a cabo el servicio en el lugar y de acuerdo con las características descritas en el anexo técnico y lo que resulte de la junta de aclaraciones.
- I. Escrito en donde presente el programa de ejecución del servicio que se solicita.
- J. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar los materiales y demás dispositivos y elementos que intervienen en el servicio conforme a las especificaciones y con las características técnicas que se señalan en el anexo técnico de la convocatoria, materiales y dispositivos que serán totalmente nuevos.
- K. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asignará a la firma del contrato a un supervisor responsable del servicio, quién actuará como el administrador del servicio y persona única de contacto entre el prestador del servicio y el Tribunal y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal durante la vigencia del contrato. Ésta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio, debiendo estar disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de incidencias, información que se entregará a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, quien supervisará el servicio por parte del Tribunal.
- L. Escrito en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones o equipos de “El Tribunal” que pudieran ocasionarse durante las intervenciones o manipulaciones que realice durante la vigencia del contrato.

**PARA LA PARTIDA 1 CABLEADO ESTRUCTURADO**

- M. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en donde se comprometa a realizar por lo menos 2 visitas técnicas al inmueble objeto del servicio, a efecto de validar que los trabajos que desarrolla el Licitante cumplen con los estándares en la materia. Asimismo, deberá manifestar que otorga todo su apoyo y asesoría técnica que requiera el Licitante para solventar cualquier situación extraordinaria que pudiera presentarse con el servicio y su respaldo en cuanto a las garantías y certificaciones que se mencionan en el anexo técnico, debiendo incluir el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.
- N. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en la cual manifieste que cuenta de manera directa con presencia comercial y oficinas propias en alguna ciudad dentro de la República Mexicana, debiendo incluir la dirección completa de cada oficina que relacione. Debe incluirse el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.
- O. Escrito en donde manifieste que los trabajos de instalación que desarrolle cumplirán con la norma NMX-I-248-NYCE-2005: TELECOMUNICACIONES – CABLEADO - CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO - CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA y/o con su equivalente internacional ISO/IEC 11801, ambas en sus últimas versiones.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

- P. Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio, en donde demuestre que se ha desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que ha laborado, especificando el período, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.

Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos vigentes y emitidos directamente por el fabricante del sistema de cableado que proponga, donde se acredite a por lo menos 2 de sus empleados como instaladores certificados.

En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen objeto del servicio que se licita.

**PARA LA PARTIDA 2 CABLEADO REGULADO**

- Q. Escrito en el que manifieste que el servicio e instalación que desarrolle cumple con la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 “instalaciones eléctricas (utilización)”, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- R. Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio, en donde demuestre que el personal se ha desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que ha laborado, especificando el período, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.

Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos vigentes, en donde se acredite a por lo menos 2 de sus empleados con estudios o certificaciones en instalaciones eléctricas de baja y mediana tensión.

En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen objeto del servicio que se licita.

Asimismo, preferentemente para ambas partidas, se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).

**El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

**B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N40-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por el total de la partida, y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

### V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.  
  
 Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.
- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en los anexos técnicos de esta convocatoria de invitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de **evaluación binaria**, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## VI INCONFORMIDADES

### VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetaran a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico [eduardo.parada@tfjfa.gob.mx](mailto:eduardo.parada@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

### VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

### VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y el licitante en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

## VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que deben contener las propuestas técnicas
ANEXO 10	Formato para la presentación de las propuestas económicas
ANEXO 11	Modelo de contrato
Anexo Técnico Partida 1	
Anexo Técnico Partida 2	

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N40-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 1

### Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio \_\_\_\_\_ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO.
10. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“TRIBUNAL”**, de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 2**

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4).</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.</p> <p>D. Escrito del licitante por sí o de su representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana</p> <p>E. Escrito del licitante por sí o de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).</p> <p>F. Escrito del licitante por sí o de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>G. Escrito del licitante por sí o de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>I. Escrito del licitante por sí o de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">IA-032000001-N40-2013</p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N40-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva      Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio      Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público

Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	NÚMERO
		IA-032000001-N40-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Número

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	NÚMERO
		IA-032000001-N40-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 5**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Invitación

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Representante Legal de licitante  
 \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o  
 Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado  
 ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_,  
 manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del  
 licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo  
 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las  
 sanciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del licitante o poderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del  
 licitante.**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N40-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N40-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 7

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa**

**Presente.**

Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N40-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

### ANEXO 8

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**ANEXO 9**

**Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>PARA AMBAS PARTIDAS</p> <p>A. Descripción de las condiciones y características del servicio conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la junta de aclaraciones.</p> <p>B. Los Licitantes debe integrar en su propuesta técnica currículum comercial de la empresa en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre y dirección completa del contacto, su dirección de correo electrónico y sus números telefónicos.</p> <p>C. Copia de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios como el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.</p> <p>D. Los licitantes deberán presentar copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar de prestación de los servicios.</p> <p>E. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.</p> <p>F. Escrito en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar los servicios objeto de esta convocatoria.</p> <p>G. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante el desarrollo del servicio que se contrata.</p> <p>H. Escrito en el que manifieste que acepta llevar a cabo el servicio en el lugar y de acuerdo con las características descritas en el anexo técnico y lo que resulte de la junta de aclaraciones.</p> <p>I. Escrito en donde presente el programa de ejecución del servicio que se solicita.</p> <p>J. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar los materiales y demás dispositivos y elementos que intervienen en el servicio conforme a las especificaciones y con las características técnicas que se señalan en el anexo técnico de la convocatoria, materiales y dispositivos que serán totalmente nuevos.</p> <p>K. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asignará a la firma del contrato a un supervisor responsable del servicio, quién actuará como el administrador del servicio y persona única de contacto entre el prestador del servicio y el Tribunal y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal durante la vigencia del contrato. Ésta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio, debiendo estar disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de incidencias, información que se entregará a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, quien supervisará el servicio por parte del Tribunal.</p> <p>L. Escrito en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones o equipos de "El Tribunal" que pudieran ocasionarse durante las intervenciones o manipulaciones que realice durante la vigencia del contrato.</p> <p>PARA LA PARTIDA 1 CABLEADO ESTRUCTURADO</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>M. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en donde se comprometa a realizar por lo menos 2 visitas técnicas al inmueble objeto del servicio, a efecto de validar que los trabajos que desarrolla el Licitante cumplen con los estándares en la materia. Asimismo, deberá manifestar que otorga todo su apoyo y asesoría técnica que requiera el Licitante para solventar cualquier situación extraordinaria que pudiera presentarse con el servicio y su respaldo en cuanto a las garantías y certificaciones que se mencionan en el anexo técnico, debiendo incluir el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.</p> <p>N. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en la cual manifieste que cuenta de manera directa con presencia comercial y oficinas propias en alguna ciudad dentro de la República Mexicana, debiendo incluir la dirección completa de cada oficina que relacione. Debe incluirse el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.</p> <p>O. Escrito en donde manifieste que los trabajos de instalación que desarrolle cumplirán con la norma NMX-I-248-NYCE-2005: TELECOMUNICACIONES – CABLEADO - CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO - CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA y/o con su equivalente internacional ISO/IEC 11801, ambas en sus últimas versiones.</p> <p>P. Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio, en donde demuestre que se ha desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que ha laborado, especificando el período, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos vigentes y emitidos directamente por el fabricante del sistema de cableado que proponga, donde se acredite a por lo menos 2 de sus empleados como instaladores certificados.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen objeto del servicio que se licita.</p> <p><b>PARA LA PARTIDA 2 CABLEADO REGULADO</b></p> <p>Q. Escrito en el que manifieste que el servicio e instalación que desarrolle cumple con la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 “instalaciones eléctricas (utilización)”, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>R. Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio, en donde demuestre que el personal se ha desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que ha laborado, especificando el período, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos vigentes, en donde se acredite a por lo menos 2 de sus empleados con estudios o certificaciones en instalaciones eléctricas de baja y mediana tensión.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen objeto del servicio que se licita.</p> <p>Asimismo, preferentemente para ambas partidas, se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).</p>		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**ANEXO 10**

**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR PARTIDA
1	Suministro e instalación de un sistema de cableado estructurado para la sede de la nueva Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la ciudad de Zacatecas, Zac.		Servicio		
2	Suministro e instalación de un sistema de cableado eléctrico para los servicios de corriente regulada para la Sede de la nueva Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la ciudad de Zacatecas, Zac.		Servicio		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					

Los precios serán fijos hasta la total prestación de los servicios.

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria

Tiempo de entrega: \_\_\_\_\_.

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N40-2013
		PRESENCIAL

## ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

**I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:**

**I.1.-** Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

**I.2.-** El Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "TRIBUNAL" y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. IA-032000001-N\_\_-2013, convocada por el "TRIBUNAL", en términos de lo dispuesto en los artículos artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.4.-** El día \_\_ del mes de \_\_ de 2013, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PRESTADOR".

**I.5.-** Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en las partidas presupuestales No. \_\_\_\_\_, debidamente autorizadas por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del "TRIBUNAL".

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, en México, Distrito Federal.

**II.- El "PRESTADOR" por conducto de su representante declara que:**

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como se acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**II.3.-** El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de \_\_\_\_\_ con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de \_\_\_\_\_, (pública detallada en la declaración precedente), y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**II.5.-** Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el servicio a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.

**II.11.-** SI EL MONTO DEL CONTRATO REBASA \$300,000.00

De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “TRIBUNAL” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

-SI EL MONTO NO REBASA LOS \$300,000.00

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismo conceptos.

**II.12.-** Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestarán los servicios objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

**II.13.-** Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PRESTADOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.14.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_, en México, \_\_\_\_\_.

**II.15.-** Es su voluntad prestar al “TRIBUNAL” el servicio que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la invitación y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El “PRESTADOR” se obliga a prestar al “TRIBUNAL” \_\_\_\_\_, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1, (descripción técnica, programa de ejecución del servicio, currículo del personal y certificados, propuesta económica)**, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará a partir del día \_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2013 y concluirá el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**TERCERA: IMPORTE.-** El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$ \_\_,\_\_.00 ( \_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ \_\_,\_\_.00 ( \_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_,\_\_.00 ( \_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PRESTADOR".

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PRESTADOR" ha cumplido con la obligación de prestar los "SERVICIOS" a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2013, por lo tanto el plazo de la prestación de los "SERVICIOS" comprende del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2013 al día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2013. En el entendido que el inicio de la prestación de los servicios se realizará con independencia de la obligación de formalizar el contrato.

El "PRESTADOR" lleva a cabo los "SERVICIOS" en el domicilio y horarios establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la prestación de los "SERVICIOS" al "PRESTADOR", el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los "SERVICIOS" devengados y efectivamente prestados, de manera mensual.

Previa verificación de la prestación de los "SERVICIOS", los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del "TRIBUNAL", ubicadas en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P.03020, en México, Distrito Federal, en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el "PRESTADOR" de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su validación por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones del "TRIBUNAL" con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PRESTADOR".

El "PRESTADOR" presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los "SERVICIOS", precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los "SERVICIOS" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, la o las rechazará indicando por escrito al "PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El "TRIBUNAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "PRESTADOR".

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El "PRESTADOR" quedará obligado ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los "SERVICIOS" por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, las cuales se describen en el **Anexo número 1** de este contrato.

**NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El "PRESTADOR" presentará a más tardar dentro de los 5 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** que garantice los daños que puedan causarse al "TRIBUNAL" y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el "PRESTADOR" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al "TRIBUNAL" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

El “**TRIBUNAL**” se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el “**PRESTADOR**” en el desarrollo de los “**SERVICIOS**” objeto de este contrato.

**DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “**TRIBUNAL**” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “**SERVICIOS**” es el Director General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones.

En caso de irregularidades en los “**SERVICIOS**”, el “**PRESTADOR**” tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en el **Anexo número 1** de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “**SERVICIOS**” se precisa en el **Anexo número 1** de este contrato, manifestando en este acto el “**PRESTADOR**” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El “**PRESTADOR**” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “**TRIBUNAL**” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “**SERVICIOS**”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “**TRIBUNAL**”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “**SERVICIOS**”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “**TRIBUNAL**” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “**TRIBUNAL**” hará saber al “**PRESTADOR**” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “**PRESTADOR**” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “**TRIBUNAL**” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el “**PRESTADOR**” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** El “**PRESTADOR**” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la invitación a cuando menos tres personas y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PRESTADOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), obligándose a presentarla dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_\_/\_\_\_\_**.
2. Que garantiza los servicios de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_\_/\_\_\_\_**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PRESTADOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N40-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
  6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
  7. Señalará el nombre, denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
  8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los servicios.
  9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
  10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“TRIBUNAL”**, de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará una pena convencional del 3 al millar (3/1000), por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado del (los) servicio(s) no prestado(s) en las fechas establecidas.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los **“SERVICIOS”** antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Segunda, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PRESTADOR”**, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago, redondeado a pesos, que de las mismas haga el **“PRESTADOR”** mediante cheque certificado o de caja, o a través de depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique el **“TRIBUNAL”**, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PRESTADOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **“PRESTADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N40-2013</b>
	<b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>PRESENCIAL</b>

El “**PRESTADOR**” se obliga a sacar a salvo y en paz al “**TRIBUNAL**” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “**SERVICIOS**” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “**TRIBUNAL**” dará aviso al “**PRESTADOR**” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “**PRESTADOR**” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “**TRIBUNAL**” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El “**PRESTADOR**” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “**TRIBUNAL**”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el “**TRIBUNAL**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “**PRESTADOR**”:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del mismo.
- b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Novena.
- c) No cumple con la prestación y entrega de los “**SERVICIOS**” dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los “**SERVICIOS**” materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Décima del mismo.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los “**SERVICIOS**”.

Para el supuesto de que el “**PRESTADOR**” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al “**TRIBUNAL**” independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el “**TRIBUNAL**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el “**TRIBUNAL**” considera que el “**PRESTADOR**” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al “**PRESTADOR**” en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el “**PRESTADOR**” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “**TRIBUNAL**” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al “**PRESTADOR**” la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “**TRIBUNAL**” por concepto de los “**SERVICIOS**” prestados hasta el momento de rescisión.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N40-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Quando el “**TRIBUNAL**” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el “**PRESTADOR**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el “**TRIBUNAL**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “**SERVICIOS**” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del “**TRIBUNAL**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los “**SERVICIOS**” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “**TRIBUNAL**”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “**SERVICIOS**” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables al “**TRIBUNAL**”, éste pagará únicamente al “**PRESTADOR**” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**VIGÉSIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Octava y segundo párrafo de la Cláusula Décima Novena, en términos de lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” reembolsará al “**PRESTADOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “**PRESTADOR**”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “**TRIBUNAL**” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “**PRESTADOR**” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “**PRESTADOR**” de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El “**PRESTADOR**” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los “**SERVICIOS**” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “**TRIBUNAL**” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El “**PRESTADOR**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los “**SERVICIOS**”, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del “**TRIBUNAL**”.

**VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El “**TRIBUNAL**” y el “**PRESTADOR**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El “**PRESTADOR**”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los “**SERVICIOS**”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones,

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “TRIBUNAL”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “TRIBUNAL” le proporcione al “PRESTADOR” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “PRESTADOR” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el “PRESTADOR” deberá señalar los documentos que entregue al “TRIBUNAL” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “TRIBUNAL”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los “SERVICIOS” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y este contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

**VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil trece.

POR EL “TRIBUNAL”

POR EL “PRESTADOR”

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO  
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

\_\_\_\_\_  
RECTOR DE \_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN  
DE LOS SERVICIOS

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, suscrito el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil trece.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1

### SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA SEDE DE LA SALA REGIONAL DE ZACATECAS.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere el suministro e instalación de un sistema de cableado estructurado en categoría 6 para su inmueble que ocupará la Sala Regional próxima a inaugurarse en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, sita en la calle San Roque #240, Col. Centro, C.P. 98000, en la citada ciudad.

Los trabajos que se desarrollen deben cumplir con lo descrito en las últimas versiones de los siguientes estándares y los que se deriven o complementen a los mismos:

ISO/IEC 11801	Generic Cabling for Customer Premises.
ANSI/TIA/EIA-568-A	Commercial Building Telecommunications Cabling Standard.
ANSI/TIA/EIA-569	Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces.
ANSI/TIA/EIA-606	Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
ANSI/TIA/EIA-607	Commercial Building Grounding/Bonding Requirements
ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10	ANSI/TIA/EIA 568-B.2-1 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard, Part 2 Addendum 1 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 Ohm Category 6 Cabling
ANSI/TIA/EIA-TSB-72	Centralized Optical Fiber Cabling Guidelines.

Se requiere la instalación de los siguientes servicios de acuerdo a las especificaciones que se describen en este documento.

PISO	AREA	VOZ	DATOS
SOTANO	Semi-sótano	15	33
PB	Planta de Acceso	11	19
1	Segundo Nivel	19	33
<b>TOTALES</b>		<b>45</b>	<b>85</b>

Estos servicios se distribuirán en los pisos del edificio conforme se indica en los planos anexos a este documento.

Tomando como base dichos planos, el proveedor entregará, en formato AutoCAD, un anteproyecto, previo al inicio de las actividades de instalación, a fin de validar que el proyecto propuesto no afecte rutas y sistemas críticos que formen parte del Proyecto Global; en caso de que las rutas propuestas no sean adecuadas o entren en conflicto con otras instalaciones, se tendrá que ajustar el proyecto.

Los trabajos iniciaran una semana después de que se dé a conocer el fallo, y la fecha límite para la conclusión del servicio es el día 31 de julio del presente año, en un horario de labores abierto, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

El proveedor del servicio deberá entregar, antes del inicio de los trabajos, la programación de todas las actividades para llevar a cabo la prestación del servicio. Para tales efectos, deberá considerar el calendario de los trabajos de obra que se adjuntan al presente.

### 1. SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Todo el sistema de cableado estructurado y sus componentes cumplirán con las especificaciones técnicas que se señalan en los estándares nacionales e internacionales al inicio señalados.

Para el caso del cableado horizontal:

- ▶ Cable UTP, calibre 23AWG, de 4 pares torcidos (ocho hilos)
- ▶ Codificación de colores de acuerdo al estándar ANSI/TIA/EIA-568.
- ▶ Cumplir con los estándares IEC 61156-5, ANSI /TIA/EIA – 568- C.2
- ▶ Categoría 6.
- ▶ Retardante al fuego.
- ▶ Ancho de banda garantizado de hasta 250 Mhz a 100 metros.
- ▶ Soporte de velocidades 1 Gigabit Ethernet sobre cable UTP.
- ▶ Su terminación y armado garantizará la transmisión de datos a 1 Gigabit Ethernet.

La terminación y conectorización de todos los servicios del cable UTP debe garantizar el cumplimiento de los estándares al inicio mencionados.

Para el caso del backbone de fibra óptica:

- ▶ Fibra óptica para interiores, multimodo, de 6 hilos.
- ▶ 50/125 micras

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

- ▶ OM3.
- ▶ Soporte de velocidades 10 Gigabit Ethernet hasta 300metros.
- ▶ Su terminación y armado garantizará la transmisión de datos a 10 Gigabit Ethernet.

Toda la solución del sistema de cableado estructurado propuesto deberá ser de la misma marca y categoría, incluyendo el cable de fibra óptica y todos sus accesorios, y deberán avalarse los trabajos realizados con la certificación original emitida por el fabricante del sistema de cableado estructurado propuesto, garantizando la permanencia tecnológica de la solución por un período mínimo de 15 años.

Como soporte adicional, el proveedor deberá soportar su instalación con las constancias de las visitas de revisión que efectuó el personal del fabricante del sistema de cableado propuesto, para avalar que el proveedor está siguiendo los estándares y lineamientos asociados con las rutas y los estándares de cableado estructurado que se señalan en este documento.

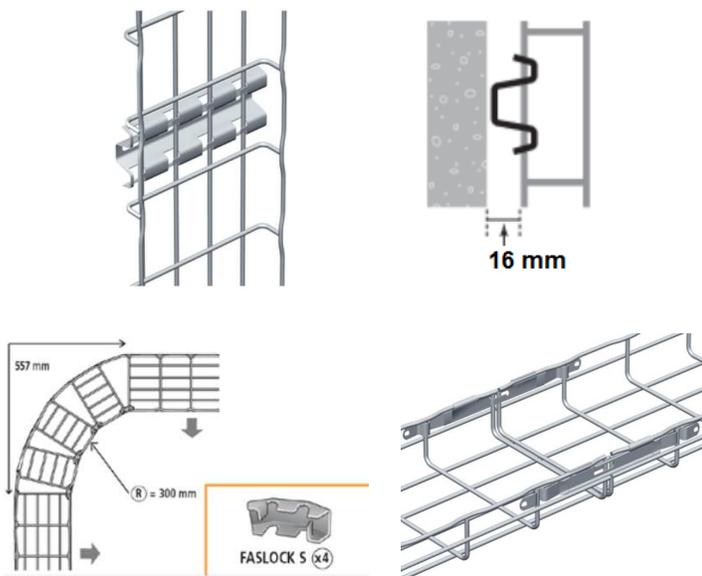
La distancia máxima de tirada por cable entre el IDF y el jack modular en el área de trabajo no excederá en ningún caso los 90 metros de longitud.

### 1.1 Backbone de cable telefónico

En cuanto a la estructura, el backbone de cable telefónico (cable multipar) se distribuirá en su trayectoria, en conjunto con el cable UTP, mediante la utilización de una canalización con CABLOFIL 54/200, igual o superior en características y calidad, la cual partirá desde el rack de comunicaciones en cada piso y se distribuirá conforme se ejemplifica en los planos anexos.

Deben incluirse todos los accesorios que sean necesarios para unir adecuadamente cada tramo de la charola utilizando únicamente los sistemas de unión rápida tipo EDS, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea.

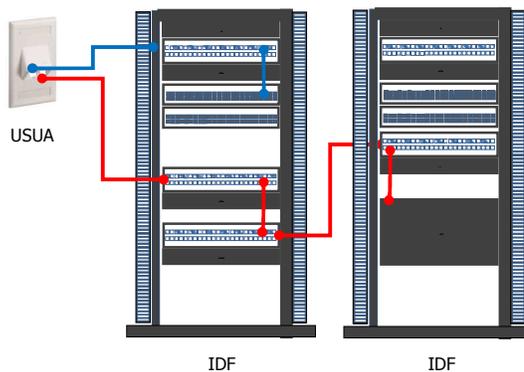
De igual forma, las uniones de cada tramo de charola, se realizarán mediante la utilización de 3 accesorios de unión rápida por cada unión que se realice.



En cuanto al cableado vertical, se deberán efectuar tiradas con cable riser multipar de 25 pares, categoría 3, calibre 26, desde el panel de parcheo ubicado en el IDF del Primer Nivel, en donde se rematarán los servicios de voz del conmutador, hasta llegar a los racks de los IDFs tanto de la Planta de Acceso como del Semi-sótano. Todas las puntas del cableado riser deberán rematarse en paneles de parcheo categoría 5E de 48 puertos RJ45. Estos paneles de parcheo deberán soportar indistintamente plugs RJ45 y/o RJ11. Cada servicio que se instale deberá rematarse tanto del lado de los paneles de parcheo del lado del conmutador, como en los paneles de parcheo de cada IDF.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N40-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

La figura abajo mostrada presenta un esquemático de cómo se deberán reflejar los trabajos de cableado telefónico entre los IDFs, partiendo desde el IDF principal (en el cual se ubicará el PBX), hacia los IDFs de los pisos complementarios.



- 1 - DISTRIBUIDOR FO
- 2 - PATCH PANEL DE DATOS
- 3 - PATCH PANEL

En la parte de control de nodos, el prestador del servicio deberá entregar, como parte de la memoria técnica, el siguiente control de los servicios telefónicos entregados:

POS EN REGLETA HOR MDF	POS EN REGLETA IDF	IDENTIF EN ROSETA

### 1.2 Backbone de fibra óptica

El cableado vertical del backbone de fibra óptica se distribuirá en su trayectoria por medio de tubería conduit galvanizada PD de 1½” de diámetro. Esta canalización conectará cada uno de los IDFs de datos existentes, corriendo a través de la vertical asignada para voz y datos.

Para la fibra óptica se instalarán cajas de administración intermedias, de 30x30 cm y con tapa (para dejar coca de holgura para la fibra óptica y desde las cuales se cambiará de dirección de la FO para su derivación hacia el rack de cada piso). Estas cajas se ubicarán en una posición de fácil acceso entre el piso y la losa de cada nivel constructivo. Se utilizarán conectores y coples adecuados al tipo de canalización que se especifica.

El sistema de sujeción para esta canalización se realizará mediante la fijación de la tubería conduit PD al muro mediante la utilización de tramos de UNICANAL 4x2 U10 de 50cm de longitud, fijados a muro mediante la utilización de taquetes expansivos y la utilización de abrazaderas para UNICANAL. Todo el sistema de ductería y canalización cumplirá con las recomendaciones del estándar ANSI/TIA/EIA-569. Este mismo sistema de sujeción servirá para soportar el resto de las canalizaciones verticales.

En caso de trayectorias horizontales se fijara a techo mediante la utilización “columpios” compuestos de 2 espárragos de ¼” con fijación a losa mediante la utilización de taquetes expansivos o anclas tipo HILTI y un tramo de UNICANAL 4x2 U10 de 15cm de longitud. Se colocarán 2 de estos “columpios” por cada tramo de charola, colocados a 75cm de cada extremo, considerando una longitud de 3 metros por tramo. La tornillería a emplear igualmente será la manufacturada, probada mecánicamente y provista por el fabricante Charofil de la charola que se provea.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

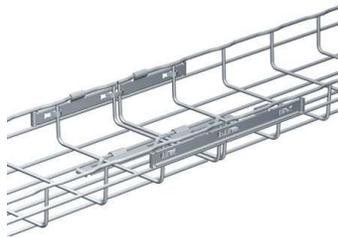
Estos soportes se utilizarán para soportar la tubería que conduzca la fibra óptica y la charola de los cables multipar.

Para el cableado de este backbone se utilizará la fibra óptica que se señala al inicio de este documento con todos sus hilos debidamente conectorizados y rematados en distribuidores ópticos en cada uno de los racks de comunicaciones que se instalen. Se utilizarán distribuidores ópticos con puertos, en cantidad adecuada, en los IDF (capacidad para las 6 fibras de cada tirada), con conectores ópticos tipo LC en ambos lados (reverso y anverso).

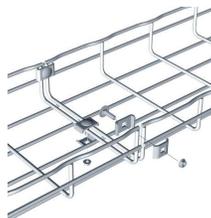
**1.3 Canalización Horizontal Principal.**

El cableado horizontal UTP se distribuirá en su trayectoria principal mediante la utilización de una canalización tipo CABLOFIL 54/200 o similar en características y calidad, la cual partirá desde el rack de comunicaciones en cada piso y se distribuirá conforme se ejemplifica en los planos anexos.

Deben incluirse todos los accesorios que se requieran para unir adecuadamente cada tramo de la charola utilizando únicamente los sistemas de unión rápida tipo EDS o igual o superior en características y calidad, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea. Se utilizarán 3 de estos accesorios de unión rápida por cada unión de tramos de charola que se realice.

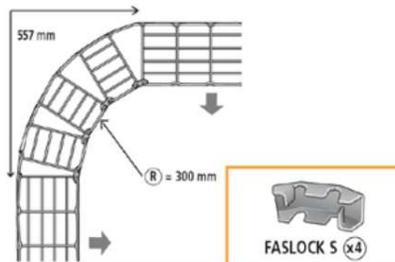


Las uniones que sean necesarias efectuar en la elaboración de curvas o uniones tipo “T” se efectuarán con tornillos de tipo CE25/CE30 o igual o superior en características y calidad, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea. Se utilizarán 3 de estos accesorios de unión rápida por cada unión de tramos de charola que se realice.



Todo el sistema “portables” que se provea debe cumplir con las especificaciones del estándar CEI 61537.

En cada cambio de dirección se utilizaran curvas las cuales pueden elaborarse en campo siempre y cuando se respete el radio de curvatura que se señala en el estándar.



	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

La soportería para la canalización horizontal principal consistirá en la utilización de “columpios” compuestos de dos espárragos de ¼ de pulgada con fijación a losa mediante la utilización de taquetes expansivos o anclas tipo HILTI y la utilización de suspensión de la serie “RCSN” o similar en características y calidad, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea. Se colocarán 2 de estos “columpios” por cada tramo de charola, colocados a 75cm de cada extremo, considerando una longitud de 3 metros por tramo. La tornillería a emplear será igualmente la manufacturada, probada mecánicamente y provista por el fabricante de la charola que se provea.



Las bajadas intramuros, de alimentación por losa y/o por losa ranurada ya se encontrarán realizadas.

**Los disparos desde la charola principal hacia las bajadas de áreas de trabajo** se realizarán mediante la utilización de tubería metálica CONDUIT galvanizada, de pared delgada, de 1” de diámetro según se indica en los planos anexos. Las uniones entre tramos de tubería se interconectarán mediante coples de diámetro adecuado, tipo americano, de tal manera que el cable UTP se encuentre protegido hasta la salida de datos en el jack modular. En estas derivaciones la soportería consistirá en la utilización de espárragos de ¼” con fijación a losa mediante la utilización taquetes expansivos o anclas tipo HILTI y abrazaderas tipo “pera” con diámetro adecuado a la tubería que soporte.

Para efectuar la derivación de la tubería conduit desde la charola principal se utilizarán los accesorios de los sistemas de derivación rápida tipo SBDN o igual o superior en características y calidad, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea.



En caso de que el diámetro de la tubería exceda el diámetro soportado por los accesorios de derivación tipo SBDN se deberá sujetar la tubería conforme se ejemplifica a continuación:



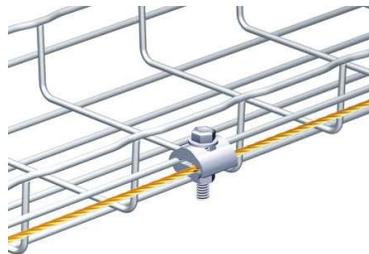
El sistema de ductería y canalización que se provea debe cumplir con las recomendaciones del estándar ANSI/TIA/EIA-569.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

El proveedor deberá utilizar todos los accesorios necesarios para asegurar que la tubería conduit quede perfectamente anclada y sujeta, tanto a losa, como a charola principal. Así mismo, deberá asegurar la utilización de los aditamentos denominados “monitores”, para que se impida el daño del cable UTP o F.O. que viajan a través de la tubería.



Toda la canalización que se instale deberá aterrizarse eléctricamente de conformidad con las estándares que se señalan a lo largo de este documento, mediante la utilización de cable de cobre desnudo calibre 10AWG el cual se deberá colocar a lo largo de toda la trayectoria de la charola horizontal que se instale en cada uno de los pisos, sujetos a la misma mediante la utilización de accesorios tipo GRIFEQUIP o igual o superior en características y calidad para puesta a tierra de la misma línea de la charola utilizada. Estos accesorios se utilizarán en cantidad adecuada de tal manera que se garantice que el cable de tierra no se “cuelgue” y permanezca tenso a lo largo del tiempo.



El tendido del cable de tierra deberá estar libre de uniones en toda su trayectoria y en el extremo de la charola del lado del rack de comunicaciones deberá dejarse una punta de 10 metros de longitud a efectos de conectarlo posteriormente a las barras de tierras físicas.

**1.4 Subsistema del área de trabajo**

Las puntas terminales de comunicación contarán con conectores tipo **jack modular** categoría 6 configurables bajo el estándar ANSI/TIA/EIA-568B, de 8 posiciones, para conector tipo plug RJ-45, y quedarán plenamente identificados y etiquetados tanto en la salida de datos como en cada uno de los centros de parcheo (MDF ó IDF según corresponda).

La nomenclatura para la identificación de puertos deberá ser la siguiente:

Para Cableados:

ppswVxx ejemplo: 0102V10  
ppswDxx ejemplo: 0101D29

Donde:

- pp = Número de piso a dos dígitos
- sw = Número de switch a dos dígitos
- V/D = Puerto de voz o datos

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

xx = Número de puerto

En Roseta:

Vxx ejemplo V15  
Dxx ejemplo D02

donde:

V/D = Puerto de Voz o Datos  
xx = Número de Puerto

Los jacks modulares se montarán en placas modulares (faceplate) de estructura montable, de cuatro posiciones, color blanco, que contengan un espacio físico diseñado específicamente para colocar la etiqueta de identificación y con un ángulo de inclinación en cada uno sus puertos de tal manera que se permita la caída natural del cable. Todos los puertos de la placa deberán ser 100% utilizables.

Para todos los casos, todas las posiciones de los faceplate que queden sin utilizar se cubrirán con los cubre polvos adecuados (insertos ciegos), del mismo color de los faceplates (blanco). Los jacks modulares para los servicios de datos serán de color azul, los correspondientes a los servicios de voz serán de color rojo. Para el caso de que la salida en el área de trabajo lleve ambos servicios (voz y datos), el jack modular de datos se colocará del lado izquierdo ó debajo al correspondiente a la voz, el cual se colocará del lado derecho o arriba dependiendo del diseño de la placa. Todos los servicios marcados como voz (rojos) deben funcionar indistintamente tanto para datos como para voz y deberán aceptar indistintamente plug's RJ45 y/o RJ11.

Todos los servicios de datos y voz que se solicitan se dejarán instalados en sus placas sobre el muro, de tal manera que los line cord's sean los que se introduzcan al mobiliario modular hasta su salida en el escritorio de cada usuario. Con excepción de los servicios que se acometen a nivel de piso, en cuyo caso las placas modulares se instalaran dentro de las barras con que cuentan los muebles para tales efectos.

Por cada salida de datos que se instale se entregarán **line cord** (cable de la roseta de salida de datos (Outlets) hacia la estación de trabajo), categoría 6, armados y certificados en fábrica de acuerdo a los estándares arriba señalados, con una longitud de 10 pies, para Estaciones de Trabajo y de 7 pies para IDFs.

#### 1.5 Subsistema de administración y armarios de telecomunicaciones.

Los cables horizontales se terminaran en el panel de conexión e interconexión (paneles de parcheo ó patch panel). Para los servicios de voz y datos provenientes del área de trabajo del usuario, se utilizarán paneles de parcheo categoría 6, de 48 posiciones, modulares, los cuales incluyan la numeración de sus puertos y que cuenten además con organizadores de cable traseros. Estos paneles de parcheo deben ser montados en los racks de comunicaciones que se suministraran y que se describen más adelante. Los jacks que queden sin utilizar se cubrirán con los cubre polvos adecuados (insertos ciegos), del mismo color de los jacks o bien de color transparente.

Se utilizarán paneles de parcheo independientes para servicios de datos y para servicios de voz. Para el caso de los paneles de parcheo para servicios de datos se llenaran con los jacks modulares descritos anteriormente en color azul. Para el caso de los servicios de voz se utilizarán jacks modulares como los descritos anteriormente en color rojo.

Se utilizará un organizador horizontal de cable, doble, por cada patch panel que se suministre, con capacidad para albergar hasta 48 cables y una altura máxima de 2 unidades rack (UR).

En el caso de los servicios de voz provenientes del backbone telefónico se utilizarán paneles de parcheo categoría 5E, de 48 puertos para plug RJ-45.

La fibra óptica vertical (backbone) que se instale se terminará y conectorizará en distribuidores ópticos con puertos en cantidad adecuada, de 1UR, ubicados en la parte superior de cada rack que se instale, con conectores ópticos tipo LC en ambos lados (reverso y anverso) y con anillos de organización para la holgura de la fibra óptica. Se conectorizaran los 6 hilos de cada fibra óptica tanto en el MDF como en cada uno de los racks de comunicaciones.

Debe desarrollarse la terminación de la canalización horizontal y su derivación hacia cada rack de comunicaciones que se suministre, mediante la utilización de los accesorios de derivación y en su caso tramos de canalización del sistema de charola ya instalado.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N40-2013
		<b>PRESENCIAL</b>



Las conexiones horizontales de puentes entre los elementos activos y los puertos de cada panel de parcheo, se efectuarán con cordones de parcheo categoría 6 tanto para los servicios de datos como para los servicios de voz, de longitud adecuada a los requerimientos, armados y certificados de fábrica de acuerdo al estándar ANSI/TIA/EIA-568B y que contengan un mecanismo libera tensión permanente en cada uno de sus extremos, de tal manera que no se permita su deformación, que se mantenga el diámetro de curvatura de 1" entre el plug y al cable del cordón y que no se degrade el rendimiento del sistema. Se utilizarán cordones de parcheo en color azul para los servicios de datos y en color rojo para los servicios de voz. No se aceptará que las botas sean armadas en campo.

Todo el sistema de identificación cumplirá con lo especificado en el estándar ANSI/TIA/EIA-606. Cada etiquetación se realizará con identificadores apropiados para cada caso, que sean altamente legibles, indelebles y que garanticen que se mantendrán colocados adecuadamente sin riesgo de caerse por el paso del tiempo. La numeración deberá ser consecutiva para todo el rack, comenzando desde la parte superior del rack y descendiendo de izquierda a derecha. NO SE PERMITIRÁN ESPACIOS VACÍOS ENTRE PUERTOS EN LOS PANELES DE PARCHEO.

Incluye el suministro e instalación de racks estándar de comunicaciones (1 por cada piso), de 7 pies de altura y 19" de ancho para la instalación del equipo activo, fabricados en canal de aluminio calibre 12, de la misma marca de los racks proporcionados por el Tribunal, con perforaciones roscadas en estándar universal en ambas caras, base en ángulo de aluminio calibre 6 con 4 perforaciones para soporte antisismo y juego de tornillería para el montaje del equipo activo (por lo menos 30 tornillos); deben incluirse organizadores verticales dobles de cable (1 por cada lado del rack), 1 barra multicontactos para rack, con interruptor de seguridad y con al menos 8 contactos sencillos, debidamente polarizados y con tierra física. El rack debe contar con los conectores y accesorios necesarios para conectarlo debidamente a tierra de acuerdo con la norma ANSI/EIA/TIA-607.

#### 1.6 Mejores prácticas.

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se observarán en todo momento las mejores prácticas de implementación de la industria, de entre las cuales se enumeran a manera de ejemplo las siguientes:

- a. La holgura por cada tirada de cable se ordenará en la parte superior de la canalización horizontal.
- b. Cada tirada de cable tanto vertical como horizontal se etiquetará en sus extremos tanto a la salida de datos en el área de trabajo del usuario final, como a su llegada al panel de parcheo, independientemente de la identificación efectuada en el faceplate y en el anverso del panel de parcheo.
- c. Para efectos del remate de los servicios, tanto en las salidas en las áreas del usuario como en los paneles de parcheo, no se destrenzará y/o desforrarán por ningún motivo los pares del cable UTP más de 1.25cm (1/2").
- d. No se doblará ningún cable UTP más del radio especificado por el estándar, de acuerdo a la categoría. Como regla general el radio máximo de curvatura para el cable de cobre de 4 pares es 4 veces el diámetro del cable (1").
- e. No se agrupará el cable UTP tanto en sus trayectorias horizontales como en los gabinetes de comunicaciones en grupos de más de 12 cables.
- f. No se apretarán más de lo necesario los grupos de cables, se ocupará cinta tipo VELCRO en lugar de cinchos plásticos.

#### 1.7 Pruebas del sistema de cableado estructurado

Toda la instalación en su conjunto deberá ser avalada mediante la entrega de los resultados impresos de las pruebas realizadas a cada una de las líneas de cableado emitidas por un escáner que soporte los parámetros de desempeño de la categoría 6. Dichos resultados deberán cumplir en todo momento con los parámetros de desempeño que especifique la norma para la categoría 6, proporcionando como mínimo las siguientes características:

- ▶ Deberá probarse el 100% de la instalación.
- ▶ Longitud: distancias exactas de la ubicación entre las salidas de datos y los IDF o MDF.
- ▶ Mapa de hilos.
- ▶ Retardo en la propagación de la señal. (Propagation Delay)
- ▶ Insertion Loss (IL).
- ▶ Return Loss (RL).
- ▶ NEXT (near end crosstalk).
- ▶ Tasa de atenuación a crosstalk (ACR)
- ▶ PSACR (Power Sum ACR)
- ▶ PSNEXT (Power Sum NEXT)

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N40-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- ▶ ELFEXT (Equal Level Far End Crosstalk).
- ▶ PSELFEXT (Power Sum ELFEXT).
- ▶ Retraso diferencial (Propagation Delay).
- ▶ Perdida de retorno (Return Loss).
- ▶ ALLIEN CROSSTALK (solo en caso de requerirse para la certificación).

En caso de que los parámetros de desempeño obtenidos no cumplan con los parámetros de desempeño de la norma, el instalador deberá efectuar las correcciones necesarias a efecto de cumplir con el desempeño esperado.

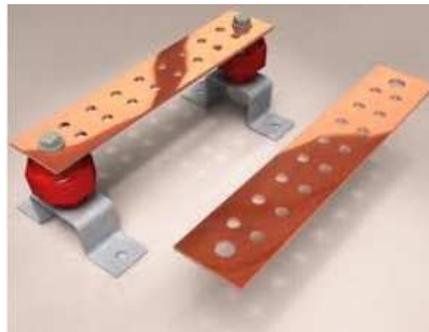
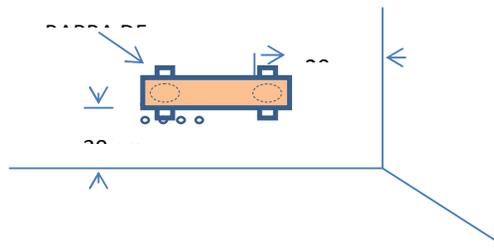
## 2. BARRAS DE TIERRA FÍSICA.

Dentro de los IDF's, se instalarán sistemas de tierras físicas compuestos de barras de cobre y zapatas aislantes (con doble perforación), en las cercanías de cada rack de comunicaciones que se instale, de características y dimensiones de conformidad con el estándar (al menos 6mm de espesor, 50mm de altura y 100mm de largo).

Esta instalación deberá cumplir en todo momento con lo especificado en la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones eléctricas (utilización), aplicándose complementariamente lo especificado en los estándares nacionales e internacionales señalados (canalizaciones, trayectorias, tierra física, etc.).

Todos los racks de comunicaciones, partes metálicas (ductería y canalización) y demás componentes del sistema de cableado estructurado se conectarán a la barra de tierra que corresponda usando cable de cobre calibre 6AWG como mínimo y los conectores correspondientes según los estándares. Si los paneles que se coloquen en los gabinetes o racks de comunicaciones no poseen suficiente superficie metálica de contacto para lograr una correcta puesta a tierra, se vincularán rack usando un cable de cobre con diámetro 10AWG o el que corresponda según el estándar. El conductor será continuo y se conectará en forma secuencial desde el extremo superior hasta el inferior anclado al rack usando los conectores correspondientes.

Deberá efectuarse la conectorización del cable de tierra física que proviene de la barra principal en el área de los UPS hacia la barra de tierra que se instale en cada rack que se suministre. Este cableado desde el UPS hasta el área del IDF ya existe, por lo cual solo se debe considerar la canalización para bajar el cable del plafón y conectarlo a la barra de tierra física que se instale en el área del rack. Para esta canalización deberá considerarse tubería de PVC grado eléctrico con un diámetro de 3/4" y abrazaderas tipo omega para su sujeción al muro de tablaroca, así como la zapata de cañon largo y de doble ojillo, en material de cobre y tornillería de cobre, para conectar debidamente el cable a las barras de tierra que se instalen.



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N40-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

### 3. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA MEMORIA TÉCNICA.

La memoria técnica de los trabajos realizados deberá entregarse al final de los mismos, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a plena satisfacción de “El Tribunal”, debiendo incluir al menos lo siguiente:

- ▶ La descripción funcional de un sistema de cableado estructurado, incluyendo cuando menos lo siguiente:
  - La definición, descripción funcional y ventajas de un sistema de cableado estructurado.
  - La descripción y alcances de cada uno de los subsistemas que componen un sistema de cableado estructurado.
  - La descripción de cada uno de los estándares y/o normas tanto nacionales como internacionales relacionadas con los sistemas de cableado estructurado.
  - Los parámetros de desempeño especificados en los estándares para el cable UTP y la fibra óptica utilizados en la instalación.
  - Los parámetros de desempeño especificados por el fabricante del cable UTP y la fibra óptica utilizados en la instalación.
- ▶ La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
  - La indicación de las partes en el sistema de cableado estructurado en que fue utilizado dicho elemento.
- ▶ Planos por nivel constructivo de todas las trayectorias de las canalizaciones que desarrolle el prestador del servicio (identificada por tipo, dimensiones y tipo de cable que conduce), incluyendo la localización por piso de los IDF's y la ubicación física de todos los servicios instalados con sus debidas identificaciones.
- ▶ Corte transversal de todos los pisos indicando las trayectorias de todas y cada una de las canalizaciones verticales (identificada por tipo, dimensiones y tipo de cable que conduce), incluyendo la localización por piso de los IDF's, y la trayectoria de acometida a cada uno de los gabinetes de comunicaciones.
- ▶ Los planos se entregarán tanto en CD-ROM (en formato de AUTOCAD 2010 o superior), como impresos a color, en una hoja tamaño doble carta, se utilizará una simbología de colores para la plena identificación del IDF, ductería o canalizaciones en cada uno de los tipos y/o diámetros utilizados y servicios, para el cableado vertical, cableado horizontal y demás subsistemas.
- ▶ Diagrama de la organización y conectorización física y lógica de todos los elementos que intervienen en cada uno de los gabinetes de comunicaciones. (Layout de cada gabinete de comunicaciones).
- ▶ Se entregarán todas las pruebas de medición de cada uno de los servicios del cableado estructurado, en forma impresa y en CD-ROM, validadas mediante firma autógrafa por el supervisor del prestador del servicio, así como por el responsable informático de “El Tribunal”.

### 4. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

Antes de proceder con la aceptación final de los trabajos realizados, liberar el pago al prestador del servicio y proceder con la liberación de las obligaciones contraídas, se cumplirá con los siguientes requisitos:

- ▶ Se debe presentar un supervisor por parte del prestador del servicio, para verificar, en conjunto con el responsable informático de “El Tribunal”, que los trabajos realizados se efectuaron de conformidad con lo estipulado en este anexo técnico, así como en lo establecido en las normas y/o estándares nacionales e internacionales mencionados. Para tal efecto, el supervisor del prestador del servicio presentará en original carta poder simple en papel membretado de su empresa, donde se le otorguen los poderes suficientes a fin de entregar, revisar, validar, firmar, establecer, cumplir y solventar todos los compromisos que se generen de la revisión que se efectúe, a nombre y representación del prestador del servicio. Esta carta poder se acompañará de copias simples de las identificaciones oficiales de todas las personas que firmen la misma (quién otorga el poder, quién recibe el poder y por lo menos dos testigos) las cuales pueden ser alguna de las siguientes: credencial para votar con fotografía, pasaporte ó cédula profesional, todas ellas en copias por ambas caras.
- ▶ Al finalizar los trabajos de instalación solicitados, se elaborará una primer acta de entrega-recepción donde se describan todas las revisiones que se efectúen al sistema de cableado estructurado y sistema de tierra física en conjunto por el supervisor del prestador del servicio y el responsable informático de “El Tribunal”, estipulándose al final de la misma, en caso de existir, todas las irregularidades detectadas y la fecha compromiso para la solventación de las mismas, fecha que se establecerá de común acuerdo entre ambas partes. Una vez llegada esta fecha, se elaborará una segunda acta (ó las que sean necesarias) bajo los mismos términos y condiciones, a efecto de obtener un acta final donde se reciban los trabajos efectuados de conformidad y a plena satisfacción de “El Tribunal”.
- ▶ El prestador del servicio entregará a plena satisfacción de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones la memoria técnica tanto impresa como en CD-ROM, en un tiempo no mayor de 10 días hábiles después de haber finalizado la instalación del sistema de cableado estructurado y la red de energía eléctrica regulada, de conformidad con lo que se describe en este anexo técnico.
- ▶ El prestador del servicio extenderá una garantía por escrito de los trabajos realizados, con una duración de 1 año contados a partir de la firma del acta de recepción final, contra defectos en los trabajos de instalación, mano de obra o vicios ocultos, entre otros, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo de 48 horas a partir de que sea notificado por el Tribunal.
- ▶ El prestador del servicio deberá entregar un documento, emitido por el Fabricante, que avale la Certificación de los Servicios entregados.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>IA-032000001-N40-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2

### SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA SEDE DE LA SALA REGIONAL DE ZACATECAS.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere el servicio de suministro e instalación de un cableado de energía eléctrica para los servicios de corriente regulada para su inmueble que ocupará la Sala Regional próxima a inaugurarse en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, sita en la calle San Roque #240, Col. Centro, C.P. 98000, en la citada ciudad.

Los trabajos que se desarrollen deben de apegarse con lo que señala la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 “instalaciones eléctricas (utilización)”.

Se requiere la instalación de los siguientes servicios de acuerdo a las especificaciones que se describen en este documento.

PISO	AREA	SERVICIOS
SOTANO	Semi-sótano	33
PB	Planta de Acceso	18
1	Segundo Nivel	30
<b>TOTALES</b>		<b>81</b>

Estos servicios se distribuirán en los pisos del edificio conforme se señala en los planos anexos a este documento.

Tomando como base dichos planos, el proveedor entregará, en formato AutoCAD, un anteproyecto, previo al inicio de las actividades de instalación, a fin de validar que el proyecto propuesto no afecte rutas y sistemas críticos que formen parte del Proyecto Global; en caso de que las rutas propuestas no sean adecuadas o entren en conflicto con otras instalaciones, se tendrá que ajustar el proyecto.

Los trabajos iniciaran una semana después de que se dé a conocer el fallo, y la fecha límite para la conclusión del servicio es el día 31 de julio del presente año, en un horario de labores abierto, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

El proveedor del servicio deberá entregar, antes del inicio de los trabajos, la programación de todas las actividades para llevar a cabo la prestación del servicio. Para tales efectos, deberá considerar el calendario de los trabajos de obra que se adjuntan al presente.

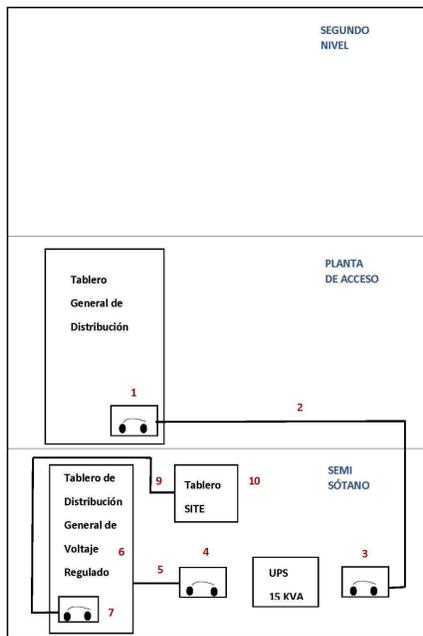
### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se requiere el servicio de suministro e instalación de los siguientes servicios de acuerdo a las especificaciones que se describen en este documento.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>TABLEROS E INTERRUPTORES.</b>	
1	Suministro, instalación y conexión de un interruptor tipo I-LINE, Mca. Square D, Cat. HDA36060 o similar o de superiores características técnicas y de calidad, para el <i>Tablero General de Distribución (T.G.D.)</i> existente en el edificio ubicado en la planta de acceso.
2	Suministro, instalación y conexión de la alimentación con un hilo por cada fase del calibre 4 AWG THW-LS, un hilo del calibre 4 AWG THW-LS para el neutro y un hilo del calibre 4 AWG desnudo para la tierra física, en tubería conduit galvanizada de pared gruesa de 1 ½", considerando que la distancia del recorrido de instalación es de mínimo 15 metros. Incluye: identificación de fases y neutros con cintas de colores, soportería a base de unicanal, con abrazaderas para unicanal, suspendida de losa con espárragos de 1/4" y taquetes de 1/4", los taquetes se anclarán con carga de pólvora (hilti), conexiones, cortes, accesorios, mano de obra, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación, así como la reparación de las instalaciones si es que así lo requiere. Según proyecto eléctrico.
3	Suministro, instalación y conexión de un interruptor termomagnético en caja moldeada de 3P-60A, Mca. Square D, Cat. HDL36060 o similar o de superiores características técnicas y de calidad, el cual funcionará como interruptor principal para el equipo <i>UPS de 15 KVA</i> . Ambos ubicados en el semisótano.
4	Suministro, instalación y conexión de un interruptor termomagnético en caja moldeada de 3P-60A, Mca. Square D, Cat. HDL36060 o similar o de superiores características técnicas y de calidad, que se instalará a la salida del equipo <i>UPS de 15 KVA</i> . Ambos ubicados en el semisótano.
5	Suministro, instalación y conexión de la alimentación con un hilo por cada fase del calibre 4 AWG, rojo, un hilo del calibre 4 AWG blanco para el neutro y un hilo del calibre 4 AWG, verde, para tierra electrónica con aislamiento tipo THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, Mca. Cond umex o similar de iguales o superiores características técnicas y de calidad, la canalización es por medio de charola tipo malla Cablofil CF54/200 o similar, de iguales o superiores características técnicas (incluyendo los accesorios de conexión de la misma línea de la canalización empleada), considerando que la distancia del recorrido de instalación del UPS al interruptor es de un máximo de 8 metros. Incluye: identificación de fases y neutros con cintas de colores, conexiones, cortes, accesorios, mano de obra, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación. Según proyecto eléctrico.
6	Suministro, instalación, conexión y puesta en marcha del <i>Tablero de Distribución General de Voltaje Regulado (T.D.G.V.R.)</i> marca Square D, Cat. Q304AB22514 o similar de iguales o superiores características técnicas, de 225 A, con capacidad para 30 circuitos para sobreponer. Incluye: barra de tierras y barra de tierras con su kit aislador de barra de tierra cat. PK18GTA. Ubicado en el semisótano.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N40-2013</b>
	<p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<b>PRESENCIAL</b>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
7	Suministro, instalación y conexión de un interruptor termomagnético de 3P-40A tipo NQOB, Mca. Square D, Cat. QOB340 o similar de iguales o superiores características técnicas, (para la alimentación al tablero del SITE) que se instalara en el <i>Tablero de Distribución General de Voltaje Regulado (T.D.G.V.R.)</i> .
8	Suministro, instalación y conexión de interruptores termo magnético de 1P-20A, tipo NQOB, Mca. Square D, Cat. QO120 o similar de iguales o superiores características técnicas, (los cuales se instalarán en el T.D.G.V.R.) para alimentar a cada uno de los circuitos regulados solicitados.
9	Suministro, instalación y conexión de la alimentación con un hilo por cada fase del calibre 8 AWG THW-LS, un hilo del calibre 8 AWG THW-LS para el neutro y un hilo calibre 8 AWG THW-LS verde (tierra electrónica), la canalización es por medio de charola tipo malla Cablofil CF54/200 o similar, de iguales o superiores características técnicas (incluyendo los accesorios de conexión de la misma línea de la canalización empleada), considerando que la distancia del recorrido de instalación es de un mínimo de 8 metros. Que se instalara desde el T.D.G.V.R. ubicado en el semisótano al tablero NQ18 que se instalara en el cuarto del rack ubicado en el segundo nivel. Incluye: identificación de fases con cintas de colores, conexiones, cortes, accesorios, mano de obra, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación. Según proyecto eléctrico.
10	Suministro, instalación, conexión y puesta en marcha del <i>tablero principal para la distribución de energía en el SITE</i> , tablero Cat. NQ184L10014S con zapatas principales, o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye: barra de tierras y barra de tierras con su kit aislador de barra de tierra cat. PK12GTA.



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>TIERRAS FÍSICAS</b>	
11	Suministro, instalación y conexión de la alimentación para la tierra física con cable de cobre suave calibre 2/0 AWG de 19 hilos, desnudo Mca. Conduflex Incluye canalización en tubería PVC grado eléctrico de color verde semipesado de 27 mm Mca. Duralon, o similar de iguales o superiores características técnicas, para la conexión a la barra de tierra manufacturada en cobre electrolítico dimensiones 4x10x1/4" para el equipo UPS y todo lo necesario para su correcta instalación. La tierra deberá conectarse a la tierra existente en el edificio. Además deberá de considerarse la canalización vertical y horizontal, se tendrán que realizar pruebas de funcionamiento. Incluye: herramienta, mano de obra, materiales, equipo de seguridad, cortes remates, guía de alambre galvanizado No. 14, soportería a base de unicanal, con abrazaderas para unicanal, coples, cajas cuadradas y tapas, amarres, limpieza, y todo lo necesario para su correcta instalación.
12	Suministro, instalación y colocación de una barra de tierra manufacturada en cobre electrolítico dimensiones 4x10x1/4", la cual se montará con tornillos de bronce al silicio con rondana plana y de presión sobre aisladores de resina epóxica tipo manzana los cuales a su vez se fijarán cada uno a un soporte de hierro galvanizado tipo omega de 1" de altura. Esto en conjunto se instalará al muro o columna por medio de taquetes expansivos y tornillos de hierro cadminizado o tropicalizado con rondana plana y de presión. Incluye: herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. Ubicación semisótano.
13	La excavación y ranuración de piso y banqueteta de cepa a cielo abierto de 0.60 metros de profundidad por 0.20 metros de ancho para tendido de cable del sistema de tierras. Relleno de cepa a cielo abierto con el material obtenido de la excavación, mezclada con un compuesto intensificador de tierras físicas de baja resistencia, de tal manera que se garantice un valor de 5 omhs o menor.
14	Suministro, instalación, colocación y conexión de un electrodo químico Mod. EP-TR, Mca. Parres, o similar de iguales o

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>IA-032000001-N40-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
15	superiores características técnicas, de longitud de un metro y diámetro exterior de 0.16 m fabricado de grafito. La tierra estará ubicada en el patio del semisótano, en la jardinera que está frente a la puerta de Actuarías. Según proyecto eléctrico.
16	Suministro e instalación de registros de tierras prefabricado con tapa para tránsito, jaladeras en U. Incluye excavación, retiro de producto de excavación fuera de obra, amarres, cortes, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.
17	Suministro y conexión de la alimentación desde la barra de tierras principal ubicada en el semisótano hasta cada uno de las barras de tierras ya colocadas en los cuartos de los racks, esta conexión se realizara con cable calibre 8 AWG THW-LS verde (tierra electrónica) Mca. Condumex o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye canalización de tubería de PVC grado eléctrico de color verde semipesado de 27 mm marca duralon similar o superior de calidad. La trayectoria para esta instalación será desde el semisótano siguiendo la trayectoria más adecuada para llegar a los cuartos de racks (semisótano, primer nivel y segundo nivel). Incluye: herramienta, mano de obra, materiales, equipo de seguridad, cortes remates, guía de alambre galvanizado No. 14, soportería a base de unicanal, con abrazaderas para unicanal, coples, cajas cuadradas y tapas, amarres, limpieza, y todo lo necesario para su correcta instalación.
<b>CONTACTOS REGULADOS</b>	
18	Suministro, instalación y conexión de contactos regulados con protección de falla a tierra, para una corriente de 15A, 250 volts, Mod. IG5662, color naranja, 2 polos-3 conductores, Nema 6-15 R, Mca. Arrow Hart, o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye: materiales requeridos, acarreo, conexión, pruebas, fijación, chasis, placa, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto eléctrico.
19	Suministro, instalación y conexión de salida eléctrica para contacto dúplex polarizado de corriente regulada, elaborada a base de un registro cuadrado, alimentación a base en tubería conduit galvanizada de pared delgada, Mca. Rymco, cable de cobre cal. 10 AWG con aislamiento tipo THHW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, Mca. Con dumex color rojo, cable de cobre cal. 10 AWG con aislamiento tipo THHW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, Mca. Condumex color blanco, cable de cobre cal. 10 AWG color verde, Mca. Condumex, o similar de iguales o superiores características técnicas, una caja registro tipo chalupa fabricada en plástico, Mca. Bticiño, o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye: tapa ciega con perforación al centro, línea Matix, mca. Bticiño, todos los coples, soporte entre postes de soporte de muros de tablaroca, con solera de hierro de 3/4"x 1/8" de espesor, apoyada de poste a poste, soportería por plafón a base de unicanal de diferentes medidas, suspendida de losa con espárragos y taquetes de diferentes medidas, los taquetes se anclarán con carga de pólvora (hilti), conexiones eléctricas, materiales, cortes, acarreo, conexión, pruebas, fijación, chasis, placa, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto eléctrico.
20	Suministro, instalación y conexión de línea de alimentación eléctrica para <i>Contactos Regulados en cedulas "A, B, C, D, E, F"</i> (según convención de simbología en plano de instalación eléctrica), elaborada a base de tubería conduit galvanizada de pared delgada Mca. Rymco, cable de cobre cal. 10 AWG, rojo, cable de cobre cal. 10 AWG blanco, cable de cobre cal. 10 AWG, verde, con aislamiento tipo THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, Mca. Condumex, o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye: todos los coples, soportería a base de unicanal, con abrazaderas para unicanal, suspendida de losa con espárragos y taquetes, los taquetes se anclarán con carga de pólvora (hilti), cajas registro con tapa, conexiones eléctricas, materiales, cortes, acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto eléctrico.
21	Suministro e instalación de línea de alimentación eléctrica para contactos regulados en cedula "G" (según convención de simbología en plano de instalación eléctrica), elaborada a base de tubería conduit de PVC verde semipesado de 27 mm mca. Duralon, cable de cobre cal. 10 AWG, rojo, cable de cobre cal. 10 AWG blanco, cable de cobre cal. 10 AWG, verde, con aislamiento tipo THWHW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, Mca. Condumex, o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye: ranurado de piso de concreto y encofrado, todos un coples, curvas, conversión de PDG a PVC, pegamento de PVC, cortes, ajustes, conexiones eléctricas, materiales, cortes, acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto eléctrico.
22	Conexión de Corriente Regulada para sistema de mobiliario modular, elaborada a base de cable uso rudo de 3x10 AWG. Mca. Condumex, o similar de iguales o superiores características técnicas, dos conectores para cable de uso rudo, conexiones eléctricas entre salida de contacto en muro a ducto en mueble modular, ajuste del knock-out del ducto para la instalación del contacto. Incluye: materiales, cortes, desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto eléctrico.
23	Suministro e instalación de caja registro para montaje en piso, Línea wiremold, Mod. AC10105-2, Mca Legrand, o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye: kit de herrajes para conexiones de audio video cat. C10105-MAAP6A, mca. Legrand o similar de iguales o superiores características técnicas, Kit de herrajes para montaje de contactos de 4 espacios, cat. P10105-4DP mca. Legrand, conexiones, peinado de cable, materiales, cortes, desperdicios, mano de obra, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto eléctrico.

## 2. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE MEMORIA TÉCNICA

La memoria técnica de los trabajos realizados deberá entregarse al final de los mismos, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a plena satisfacción de "El Tribunal", debiendo incluir al menos lo siguiente:

- ▶ La descripción funcional del cableado eléctrico regulado, incluyendo cuando menos lo siguiente:
  - La descripción de cada uno de los estándares y/o normas tanto nacionales como internacionales que se aplicaron en el desarrollo de los trabajos con motivo de la convocatoria.
- ▶ La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE REGULADA, PARA LA SEDE DE LA NUEVA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N40-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

- ▶ Planos por nivel constructivo de todas las trayectorias de las canalizaciones que desarrolle el prestador del servicio (identificada por tipo, dimensiones y tipo de cable que conduce).
- ▶ Corte transversal de todos los pisos indicando las trayectorias de todas y cada una de las canalizaciones verticales (identificada por tipo, dimensiones y tipo de cable que conduce).
- ▶ Los planos se entregarán tanto en CD-ROM (en formato de AUTOCAD 2010 o superior), como impresos a color, en una hoja tamaño doble carta, se utilizará una simbología de colores para la plena identificación de los circuitos, ductería o canalizaciones en cada uno de los tipos y/o diámetros utilizados y servicios, para el instalación vertical, cableado horizontal y demás subsistemas.

**3. NOTAS GENERALES.**

- Todas las bajadas intramuros, de alimentación por losa y/o por losa ranurada ya se encontrarán realizadas.
- Todos los disparos de la canalización principal hacia las bajadas de áreas de trabajo se realizarán mediante la utilización de dos registros cuadrados con sobretapa de 21mm (3/4"), 1 tramo de 2.40 mts. de tubería conduit galvanizada de pared delgada de 21mm de diámetro mca. Rymco o similar en características y calidad, incluye: soporte entre postes de soporte de muros de tablaroca, con solera de fierro de 3/4"x 1/8" de espesor y 0.80m de longitud, apoyada de poste a poste, soportería por plafón a base de unicanal de diferentes medidas, suspendida de losa con espárragos y taquetes de diferentes medidas, los taquetes se anclarán con carga de pólvora (hilti), cable, conexiones eléctricas, materiales, cortes, acarreo, conexión, pruebas, fijación, chasis, placa, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Todos los conceptos deberán de incluir la limpieza durante su ejecución.

-----FIN DEL ANEXO -----